



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 5 de febrero de 2026.

### VISTO:

Los Informes N.° 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207-2025-COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, de fecha 30 de diciembre de 2025; los Informes N.° 34, 126, 167 y 168-2026-COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, de fecha 6 de enero de 2026; los Informes N.° 33, 54, 58, 59, 125 y 127-2026-COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, de fecha 14 de enero de 2026; los Informes N.° 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 231, 232, 233, 234, 235, 269, 270, 271, 272, 306, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 365, 366 y 373-2026-COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, de fecha 21 de enero de 2026; y los Informes N.° 169, 170, 171, 172, 173, 181, 182, 183, 184, 185, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 518 y 519-2026-COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, de fecha 26 de enero de 2026, emitidos por la Comisión de Autorización del Subcomité de Calidad del Comité Directivo del CONAREME, que contienen la evaluación del recurso de reconsideración interpuesto por la Universidad Nacional Federico Villarreal, fueron vistos y debatidos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2026, de acuerdo con el procedimiento administrativo aprobado en el Manual del Proceso de Autorización de Campos Clínicos y su cronograma, realizado bajo los alcances del Decreto Supremo N.° 024-2024-SA, el cual fue aprobado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médica mediante el Acuerdo N.° 053-2025-CONAREME-AG, adoptado el 30 de mayo de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, y es su responsabilidad, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, por lo que es indispensable velar por la adecuada formación de los recursos humanos en salud;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que es fin de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país, y que respecto al residentado médico, ha expresado que este modelo de formación se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, en atención a la política pública en materia de salud, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residencia Médica, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 4, del artículo 6° de la Ley del SINAREME se señala que es su función, entre otras, autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud; así también, de los numerales 4 y 5 de su artículo 9°, se expresa que el CONAREME establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de los



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

programas de residentado médico y acredita a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, en el marco de los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y del proceso de acreditación de sedes docentes realizados y finalizados por el CONAREME bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA y del Decreto Supremo N° 024-2024-SA, lo cual significó contar con programas de residentado médico de especialidades y subespecialidades, sedes docentes acreditadas y campos clínicos autorizados.

Que, por el cual se estableció en el Decreto Supremo N° 024-2024-SA la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA:

**“Segunda.- Para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2025, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento. Así también, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras en el marco de los procesos excepcionales dispuestos por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.**

**Para participar en el referido Concurso Nacional, las citadas instituciones universitarias formadoras deben contar con la autorización de funcionamiento del programa de residentado médico y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben acreditar su condición de sedes docentes, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento y sus modificatorias efectuadas por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.**

**Durante el año 2025, el CONAREME realiza el proceso de autorización de campos clínicos con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME.”**

Que, en el marco de su atribución de autorización de campos clínicos y en atención al contexto generado, el CONAREME, adoptó el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG de fecha 30 de mayo de 2025 en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, por el cual se tiene aprobado el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, instrumentos y Cronograma; y autorizar al Comité Directivo del CONAREME se realice y apruebe el proceso de Autorización de Campos Clínicos en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Es así como se estructura por el Comité Directivo del CONAREME el Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, entre otros procesos, aprobándose el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos que recoge los alcances del Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG, el cual se tiene aprobado también el Cronograma del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos:

### CRONOGRAMA PARA PROCESO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias y a las Sedes Docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (Dimensión 1 y 2) y Declaración Jurada; y son remitidos al Comité Directivo mediante el SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 01 de setiembre de 2025.
5	Las Sedes Docentes acreditadas presentan la información de la matriz correspondiente a la dimensión 3 y 4 a través del SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.
6	La Secretaría Técnica del CONAREME, por medio del Equipo Técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las Instituciones Formadoras Universitarias el informe con los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.
7	Publicación del cronograma de visitas presenciales para la evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las Instituciones Formadoras Universitarias y las Sedes Docentes acreditadas presentan a través del SIGESIN o de manera física, durante el proceso de evaluación del campo clínico; los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.
9	El equipo técnico del CONAREME realiza la evaluación de los expedientes y visitas presenciales a las Sedes Docentes acreditadas.	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Secretaría Técnica para la aceptación del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
11	La Comisión de Autorización elabora el informe final de autorización de campos clínicos y lo eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
12	El Comité Directivo, en Sesión Extraordinaria, revisa el informe final de la propuesta de autorización de campos clínicos y determina la autorización de estos. De no estar conforme con la autorización, la Institución Formadora Universitaria presentará el Recurso de Reconsideración correspondiente.	Hasta el 7 enero del 2026.
13	Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
14	Distribución de los Recursos de Reconsideración y su envío por parte de la Secretaría Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de enero del 2026.
15	Revisión por el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Directivo los expedientes relacionados al Recurso de Reconsideración hasta 72 horas de haber sido solicitado por la Institución Formadora Universitaria a través del SIGESIN.	Hasta el 22 de enero del 2026.
16	La Comisión de Autorización elabora el informe final de cada Recurso de Reconsideración solicitados y los eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 28 de enero del 2026.
17	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria, resuelve el Recurso de Reconsideración agotando la vía administrativa.	Hasta el 04 de febrero del 2026.



Que, en este marco legal, la institución formadora universitaria: Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), interpone el recurso de reconsideración contra la decisión adoptada de aquellos acuerdos emitidos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria fecha 11 y 28 de noviembre de 2025; y en la sesión extraordinaria del 10, 23 y 29 de diciembre del 2025.

Que, en los recursos de reconsideración presentados han sido vistos y evaluados por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, el cual emiten los Informes descritos en la parte introductoria de la presente resolución administrativa; en ese sentido el Comité Directivo en la revisión del citado recurso de reconsideración, ha tenido a la vista el Informe Técnico y el expediente administrativo contenido en el sistema informático denominado SIGESIN que en conjunto permite establecer un nuevo puntaje, el tiempo de vigencia del campo clínico o mantener la condición de observado o la misma calificación realizada por el Comité Directivo del CONAREME, según sea el caso.



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Que, en ese sentido, en la revisión de los informes técnicos, se tiene autorizado los campos clínicos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2026, ello acorde con el Manual de Autorización, y como resultado de la evaluación en esta etapa, se tiene agotado con ello, la vía administrativa previa; por tanto, se cuenta con la autorización de los siguientes campos clínicos:

Sede	Programa	Puntaje	Puntaje como resultado de la revisión del Recurso de Reconsideración	Tiempo de duración	Campos Clínicos Autorizados
Centro De Salud Materno Infantil Santa Anita - Diris Lima Este	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	37.50	77.50	Autorizado con observación	4
Clínica La Luz	OFTALMOLOGIA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	REUMATOLOGIA	72.50	83.75	03 años	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	ANESTESIOLOGIA	53.75	65.00	01 año	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	CIRUGIA GENERAL	33.75	45.00	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	53.75	58.75	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	ENDOCRINOLOGIA	37.50	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	GASTROENTEROLOGIA	53.75	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	32.50	32.50	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	MEDICINA INTENSIVA	32.50	32.50	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	NEUMOLOGIA	32.50	32.50	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	38.75	41.25	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	OTORRINOLARINGOLOGIA	51.25	53.75	01 año	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	PATOLOGIA CLINICA	42.50	45.00	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	RADIOLOGIA	42.50	45.00	Autorizado con observación	1
Hospital II Vitarte	ANESTESIOLOGIA	66.25	77.50	03 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	ANESTESIOLOGIA	41.25	53.75	01 año	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	CARDIOLOGIA	37.50	50.00	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	CIRUGIA GENERAL	38.75	53.75	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	ENDOCRINOLOGIA	51.25	63.25	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	GASTROENTEROLOGIA	36.25	51.25	01 año	1
				Autorizado con observación	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	18.75	31.25	01 año	1
				Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	MEDICINA INTENSIVA	46.25	46.25	Autorizado con observación	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	NEFROLOGIA	41.25	53.75	01 año	1
				Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	NEUMOLOGIA	38.75	51.25	01 año	1
				Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	NEUROLOGIA	48.75	48.75	Autorizado con observación	2
				01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	OFTALMOLOGIA	38.75	51.50	Autorizado con observación	2
				01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	OTORRINOLARINGOLOGIA	46.25	58.75	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	RADIOLOGIA	38.75	51.25	01 año	1
				Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	57.50	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	MEDICINA INTERNA	61.25	71.25	01 año	3
				Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	NEONATOLOGIA	52.50	62.50	01 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	NEUMOLOGIA	55.00	63.75	01 año	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	57.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ANATOMIA PATOLOGICA	52.50	71.25	01 año	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ANESTESIOLOGIA	53.75	72.50	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CARDIOLOGIA	50.00	70.00	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	48.75	68.75	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CIRUGIA GENERAL	48.75	68.75	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CIRUGIA PEDIATRICA	52.50	71.25	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	DERMATOLOGIA	43.75	63.75	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ENDOCRINOLOGIA	43.75	63.75	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	GASTROENTEROLOGIA	43.75	63.75	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	47.50	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	INMUNOLOGIA Y ALERGIAS	47.50	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	47.50	67.50	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA INTENSIVA	43.75	63.75	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA INTERNA	47.50	56.25	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA ONCOLOGICA	45.00	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA ONCOLOGICA	45.00	67.50	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEFROLOGIA	45.00	60.00	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEFROLOGIA PEDIATRICA	45.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEONATOLOGIA	45.00	56.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUMOLOGIA	45.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	45.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUROLOGIA PEDIATRICA	55.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUROLOGIA PEDIATRICA	55.00	61.25	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	56.25	62.50	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	56.25	62.50	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	OTORRINOLARINGOLOGIA	55.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	OTORRINOLARINGOLOGIA	55.00	61.25	Autorizado con observación	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	PEDIATRIA	56.25	62.50	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	PSIQUIATRIA	55.00	61.25	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	55.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	UROLOGIA	55.00	61.25	01 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	GASTROENTEROLOGIA	71.25	80.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	73.75	80.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	66.25	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	MEDICINA INTENSIVA	50.00	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	MEDICINA ONCOLOGICA	67.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEFROLOGIA	67.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEONATOLOGIA	65.00	75.00	02 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEUMOLOGIA	67.50	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEUROCIRUGIA	66.25	75.00	05 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEUROLOGIA	67.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	OFTALMOLOGIA	67.50	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	OTORRINOLARINGOLOGIA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	PATOLOGIA CLINICA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	PEDIATRIA	67.50	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	PSIQUIATRIA	62.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	RADIOLOGIA	71.25	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	REUMATOLOGIA	77.50	80.00	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	UROLOGIA	61.25	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	ANESTESIOLOGIA	53.75	75.00	03 años	5



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Hipólito Unanue	CARDIOLOGIA	55.00	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	51.25	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	51.25	75.00	04 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA GENERAL	55.00	75.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA PEDIATRICA	55.00	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	60.00	75.00	02 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	GASTROENTEROLOGIA	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	97.50	97.50	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA INTENSIVA	97.50	97.50	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA INTERNA	95.00	95.00	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	NEFROLOGIA	95.00	95.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	NEONATOLOGIA	95.00	95.00	02 años	5
Hospital Nacional Hipólito Unanue	NEUMOLOGIA	92.50	92.50	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OFTALMOLOGIA	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	88.75	88.75	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OTORRINOLARINGOLOGIA	76.25	76.25	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	PATOLOGIA CLINICA	77.50	77.50	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	PEDIATRIA	67.50	76.25	03 años	4
Hospital Nacional Hipólito Unanue	RADIOLOGIA	67.50	76.25	03 años	4
Hospital Nacional Hipólito Unanue	UROLOGIA	76.25	76.25	03 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	ANATOMIA PATOLOGICA	31.25	51.25	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	ANESTESIOLOGIA	27.50	47.50	Autorizado con observación	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	CARDIOLOGIA	25.00	47.50	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	CIRUGIA GENERAL	25.00	48.75	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	CIRUGIA PEDIATRICA	32.50	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	DERMATOLOGIA	27.50	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	GASTROENTEROLOGIA	30.00	53.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	GERIATRIA	30.00	50.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	27.50	58.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	HEMATOLOGIA	30.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	30.00	53.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	30.00	52.50	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA INTENSIVA	30.00	66.25	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA INTERNA	68.75	73.75	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEFROLOGIA	72.50	77.50	03 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEUMOLOGIA	72.50	73.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEUROCIRUGIA	68.75	68.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEUROLOGIA	77.50	77.50	03 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	OFTALMOLOGIA	68.75	75.00	03 años	2





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	77.50	80.00	03 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	OTORRINOLARINGOLOGIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	PATOLOGIA CLINICA	42.50	56.25	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	PEDIATRIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	PSIQUIATRIA	42.50	56.25	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	RADIOLOGIA	42.50	56.25	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	REUMATOLOGIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	UROLOGIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	ANESTESIOLOGIA	53.75	78.75	03 años	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	CIRUGIA GENERAL	53.75	76.25	03 años	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	61.25	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	MEDICINA INTERNA	51.25	72.50	01 año	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	NEONATOLOGIA	53.75	73.75	01 año	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	58.75	78.75	03 años	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	PEDIATRIA	62.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	UROLOGIA	60.00	75.00	03 años	1
Hospital Santa Rosa	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	65.00	75.00	03 años	4
Hospital Víctor Larco Herrera	PSIQUIATRIA	68.75	76.25	03 años	1
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	NEUROCIRUGIA	57.50	86.25	05 años	2
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	NEUROLOGIA	57.50	86.25	03 años	5
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	ANESTESIOLOGIA	41.25	51.25	01 año	3
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	CIRUGIA ONCOLOGICA	41.25	51.25	01 año	2





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	PATOLOGIA CLINICA	48.75	58.75	01 año	3
Instituto Nacional de Oftalmología	OFTALMOLOGIA	63.75	72.50	01 año	2
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	66.25	73.75	01 año	4
				Autorizado con observación	5

Que, en este extremo, la institución universitaria formadora Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) ha participado del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, al amparo del Decreto Supremo N° 024-2024-SA; autorización, que ha iniciado su vigencia desde el 01 de enero de 2026. Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutorio, que establezca que la Universidad Nacional Federico Villarreal, se le autorice campos clínicos en las Sedes Docentes descritas en la presente resolución, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Con el visado de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 024-2024-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residencia Médica y del Comité Directivo del CONAREME;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** los Campos Clínicos a la institución formadora universitaria Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), descrita en el siguiente cuadro anexo 1; bajo los alcances del Artículo Primero de la presente Resolución:

### Anexo 1:

Sede	Programa	Puntaje	Puntaje como resultado de la revisión del Recurso de Reconsideración	Tiempo de duración	Campos Clínicos Autorizados
Centro De Salud Materno Infantil Santa Anita - Diris Lima Este	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	37.50	77.50	Autorizado con observación	4
Clinica La Luz	OFTALMOLOGIA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	REUMATOLOGIA	72.50	83.75	03 años	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	ANESTESIOLOGIA	53.75	65.00	01 año	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	CIRUGIA GENERAL	33.75	45.00	Autorizado con observación	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	53.75	58.75	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	ENDOCRINOLOGIA	37.50	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	GASTROENTEROLOGIA	53.75	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	32.50	32.50	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	MEDICINA INTENSIVA	32.50	32.50	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	NEUMOLOGIA	32.50	32.50	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	38.75	41.25	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	OTORRINOLARINGOLOGIA	51.25	53.75	01 año	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	PATOLOGIA CLINICA	42.50	45.00	Autorizado con observación	1
Hospital Central De La Fuerza Aérea Del Perú	RADIOLOGIA	42.50	45.00	Autorizado con observación	1
Hospital II Vitarte	ANESTESIOLOGIA	66.25	77.50	03 años	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	ANESTESIOLOGIA	41.25	53.75	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	CARDIOLOGIA	37.50	50.00	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	CIRUGIA GENERAL	38.75	53.75	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	ENDOCRINOLOGIA	51.25	63.25	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	GASTROENTEROLOGIA	36.25	51.25	01 año Autorizado con observación	1 2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	18.75	31.25	01 año Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	MEDICINA INTENSIVA	46.25	46.25	Autorizado con observación	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	NEFROLOGIA	41.25	53.75	01 año Autorizado con observación	1 1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	NEUMOLOGIA	38.75	51.25	01 año Autorizado con observación	1 1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	NEUROLOGIA	48.75	48.75	Autorizado con observación	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	OFTALMOLOGIA	38.75	51.50	01 año Autorizado con observación	1 2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	OTORRINOLARINGOLOGIA	46.25	58.75	01 año	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	RADIOLOGIA	38.75	51.25	01 año Autorizado con observación	1 1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	57.50	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	MEDICINA INTERNA	61.25	71.25	01 año Autorizado con observación	3 1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	NEONATOLOGIA	52.50	62.50	01 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	NEUMOLOGIA	55.00	63.75	01 año	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	57.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ANATOMIA PATOLOGICA	52.50	71.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ANESTESIOLOGIA	53.75	72.50	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CARDIOLOGIA	50.00	70.00	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	48.75	68.75	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CIRUGIA GENERAL	48.75	68.75	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	CIRUGIA PEDIATRICA	52.50	71.25	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	DERMATOLOGIA	43.75	63.75	01 año	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ENDOCRINOLOGIA	43.75	63.75	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	GASTROENTEROLOGIA	43.75	63.75	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	47.50	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	INMUNOLOGIA Y ALERGIA	47.50	67.50	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	47.50	67.50	01 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA INTENSIVA	43.75	63.75	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA INTERNA	47.50	56.25	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	MEDICINA ONCOLOGICA	45.00	67.50	01 año	1
				Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEFROLOGIA	45.00	60.00	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEFROLOGIA PEDIATRICA	45.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEONATOLOGIA	45.00	56.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUMOLOGIA	45.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUMOLOGIA PEDIATRICA	45.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	NEUROLOGIA PEDIATRICA	55.00	61.25	01 año	1
				Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	56.25	62.50	01 año	2
				Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	OTORRINOLARINGOLOGIA	55.00	61.25	01 año	1
				Autorizado con observación	1





## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	PEDIATRIA	56.25	62.50	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	PSIQUIATRIA	55.00	61.25	01 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	55.00	61.25	01 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	UROLOGIA	55.00	61.25	01 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	GASTROENTEROLOGIA	71.25	80.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	73.75	80.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	66.25	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	MEDICINA INTENSIVA	50.00	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	MEDICINA ONCOLOGICA	67.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEFROLOGIA	67.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEONATOLOGIA	65.00	75.00	02 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEUMOLOGIA	67.50	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEUROCIRUGIA	66.25	75.00	05 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	NEUROLOGIA	67.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	OFTALMOLOGIA	67.50	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	OTORRINOLARINGOLOGIA	63.75	75.00	03 años	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	PATOLOGIA CLINICA	63.75	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	PEDIATRIA	67.50	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	PSIQUIATRIA	62.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	RADIOLOGIA	71.25	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	REUMATOLOGIA	77.50	80.00	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	UROLOGIA	61.25	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	ANESTESIOLOGIA	53.75	75.00	03 años	5
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CARDIOLOGIA	55.00	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	51.25	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	51.25	75.00	04 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA GENERAL	55.00	75.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA PEDIATRICA	55.00	75.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	60.00	75.00	02 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	GASTROENTEROLOGIA	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	97.50	97.50	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA INTENSIVA	97.50	97.50	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	MEDICINA INTERNA	95.00	95.00	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	NEFROLOGIA	95.00	95.00	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	NEONATOLOGIA	95.00	95.00	02 años	5



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Hipólito Unanue	NEUMOLOGIA	92.50	92.50	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OFTALMOLOGIA	95.00	95.00	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	88.75	88.75	03 años	3
Hospital Nacional Hipólito Unanue	OTORRINOLARINGOLOGIA	76.25	76.25	03 años	1
Hospital Nacional Hipólito Unanue	PATOLOGIA CLINICA	77.50	77.50	03 años	2
Hospital Nacional Hipólito Unanue	PEDIATRIA	67.50	76.25	03 años	4
Hospital Nacional Hipólito Unanue	RADIOLOGIA	67.50	76.25	03 años	4
Hospital Nacional Hipólito Unanue	UROLOGIA	76.25	76.25	03 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	ANATOMIA PATOLOGICA	31.25	51.25	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	ANESTESIOLOGIA	27.50	47.50	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	CARDIOLOGIA	25.00	47.50	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	CIRUGIA GENERAL	25.00	48.75	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	CIRUGIA PEDIATRICA	32.50	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	DERMATOLOGIA	27.50	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	GASTROENTEROLOGIA	30.00	53.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	GERIATRIA	30.00	50.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	27.50	58.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	HEMATOLOGIA	30.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	30.00	53.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	30.00	52.50	01 año	1



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA INTENSIVA	30.00	66.25	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	MEDICINA INTERNA	68.75	73.75	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEFROLOGIA	72.50	77.50	03 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEUMOLOGIA	72.50	73.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEUROCIRUGIA	68.75	68.75	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	NEUROLOGIA	77.50	77.50	03 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	OFTALMOLOGIA	68.75	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	77.50	80.00	03 años	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	OTORRINOLARINGOLOGIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	PATOLOGIA CLINICA	42.50	56.25	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	PEDIATRIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	PSIQUIATRIA	42.50	56.25	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	RADIOLOGIA	42.50	56.25	01 año	2
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	REUMATOLOGIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral. PNP Luis N. Sáenz	UROLOGIA	45.00	55.00	01 año	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	ANESTESIOLOGIA	53.75	78.75	03 años	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	CIRUGIA GENERAL	53.75	76.25	03 años	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	61.25	75.00	03 años	2



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Sergio Bernales	MEDICINA INTERNA	51.25	72.50	01 año.	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	NEONATOLOGIA	53.75	73.75	01 año	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	58.75	78.75	03 años	1
Hospital Nacional Sergio Bernales	PEDIATRIA	62.50	75.00	03 años	2
Hospital Nacional Sergio Bernales	UROLOGIA	60.00	75.00	03 años	1
Hospital Santa Rosa	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	65.00	75.00	03 años	4
Hospital Víctor Larco Herrera	PSIQUIATRIA	68.75	76.25	03 años	1
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	NEUROCIRUGIA	57.50	86.25	05 años	2
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	NEUROLOGIA	57.50	86.25	03 años	5
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	ANESTESIOLOGIA	41.25	51.25	01 año	3
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	CIRUGIA ONCOLOGICA	41.25	51.25	01 año	2
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	PATOLOGIA CLINICA	48.75	58.75	01 año	3
Instituto Nacional de Oftalmología	OFTALMOLOGIA	63.75	72.50	01 año	2
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	66.25	73.75	01 año	4
				Autorizado con observación	5

Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la vacante hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos.

Dejando sin efecto aquellos acuerdos administrativos del Comité Directivo del CONAREME que sean contrarios a la decisión adoptada en la sesión extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2026, sobre la reconsideración planteada.



# Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 006-2026-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME. ([www.conareme.org.pe](http://www.conareme.org.pe))



**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dr. Javier Del Campo Sánchez**  
Presidente  
Comité Directivo

**Consejo Nacional de Residentado Médico**

